

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2.059/2014**

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3383 - Código 127 - Año 2014, iniciado por la Secretaría de Seguridad de la Provincia y el Decreto Acuerdo N° 0.372/14, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de marras, el Sr. Secretario de Seguridad de la Provincia solicita se de trámite administrativo al Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 64/68 de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que el inmueble objeto de locación, será destinado al funcionamiento de oficinas y otras dependencias de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Provincia;

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad del Estado Provincial, de contar con un inmueble de las características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al menor precio posible;

Que el Decreto Acuerdo N° 0.372/14 en su Artículo Veintiuno, autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a utilizar el procedimiento de la vía de excepción previsto por el Artículo 26 Apartado 3 Inciso c), o) y r) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia para la contratación directa por vía de excepción tendiente a la contratación de servicios que sean necesarios para llevar a cabo las acciones que surjan con motivo del dictado del mismo;

Que se agrega propuesta de locación, términos económicos y documentación técnica presentados por la firma locadora, habiéndose acreditado la propiedad del inmueble;

Que obra informe técnico de la Dirección General de Planeamiento dependiente de la Policía de la Provincia, sobre el estado general del edificio;

Que obra Formulario N° 1 solicitando la Contratación Directa de la locación del inmueble indicado, por el período Septiembre de 2014 a Agosto del 2017;

Que se agrega proyecto del Contrato de Locación a suscribirse por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y el representante legal de la firma locadora del inmueble, el que pasa a formar parte del presente como anexo;

Que mediante dictamen el Sr. Subsecretario de Coordinación

Administrativa de Jefatura de gabinete expresa: "... no hay objeciones que efectuar a la presente gestión por la que, a través del procedimiento de Contratación Directa plasmado por el Art. 21° del Decreto N° 0.372/14, se procederá a la firma del Contrato de Locación de Inmueble, por lo que en consecuencia puede dictar el Acto Administrativo Autorizante...";

Que interviene la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, resolviendo que no encuentra objeciones que formular para la continuidad del trámite administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1744 no encuentra objeciones que formular para dar continuidad al presente trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Capítulo II Título III - Contrataciones y N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial y el Decreto Acuerdo N° 0.372/14;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa de la locación del inmueble sito en Calle San Martín N° 64/68 de la Ciudad de Santiago del Estero, a partir del 01 de Septiembre del 2014 y hasta el 31 de Agosto del 2017, con destino al funcionamiento de oficinas y otras dependencias de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Dirección General de Seguridad de la Provincia, conforme al Contrato de Locación suscripto con el locador del inmueble, por un presupuesto oficial de \$ 3.386.064,00 (Pesos tres millones trescientos ochenta y seis mil sesenta y cuatro).-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; Partida Principal 321 "Alquiler de Edificios y Locales" por \$ 937.024,00 (Pesos novecientos treinta y siete mil veinticuatro) para el Ejercicio 2015, \$ 1.384.240,00 (Pesos un millón trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta) para el Ejercicio 2016 y \$ 1.064.800,00 (Pesos un millón

sesenta y cuatro mil ochocientos) para el Ejercicio 2017.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente para el compromiso de ejercicios futuros.-

Art. 4°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.152/2014**

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 18.532 - Código 54 - Año 2013, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de Mobiliarios y Artefactos Electrodomésticos, por el monto total de \$ 792.182,39 (Pesos Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Ochenta y Dos con Treinta y Nueve Centavos), con destino a Hogar de Ancianos "Sor María Antonia Paz y Figueroa";

Que a fojas 1 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes;

Que a fojas 7 a 13 obra nota de solicitud y fundamentación efectuada por Dirección del Hogar de Ancianos;

Que a fojas 14 obra la designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que a fojas 15 y 16 obra determinación de precios promedios efectuado por el Departamento Compras;

Que a fojas 17 a 22 obran presupuestos de distintas firmas del medio;

Que a fojas 31 a 36 obran nuevos presupuestos;

Que a fojas 37 a 42 obra Formulario N° 1 de fecha 13/3/2014 para la adquisición de los productos de referencia mediante Licitación Pública;

Que a fojas 43 y 44 obra nueva determinación de precios promedios;

Que a fojas 45 obra nueva designación de miembros de Comisión de Preadjudicación y Recepción, en razón de que algunos miembros designados ya no se desempeñan en el Ministerio;

Que a fojas 47 obra Parte de Imputación Presupuestaria;

Que a fojas 49 a 56 se adjunta Pliego de

Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación;

Que a fojas 59 obra Dictamen del Departamento Legal, considerando que no existiría óbice legal para la continuación del trámite;

Que a fojas 63 corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete;

Que a fojas 64 a 72 obra nuevo Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fojas 75 y 76 obra Dictamen de la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realizando observaciones en el Pliego, base de la contratación y dándose por intervenido una vez subsanada;

Que a fojas 83 a 91 obra Pliego de Especificaciones Particulares, con las modificaciones parciales aconsejadas por el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que a fojas 94 Fiscalía de Estado que entiende que no hay objeciones legales que formular al presente trámite, procediéndose al dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$ 876.356,01 (Pesos Ochocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 01/100), con el objeto de proceder a la adquisición de Mobiliarios y Artefactos Electrodomésticos, con destino al Hogar de Ancianos "Sor María Antonia Paz y Figueroa", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Apruébese los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación al Dr. Antonio Carrizo, Director de Despacho; C.P.N. Sonia Hetmañiuc, Dirección General de Administración; C.P.N. Miguel Angel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales y Dra. Mariana Mulki, Asesora Legal y en la Comisión de Recepción al C.P.N. Pablo R. Abutti, Dirección General de Programación y Control de Gestión, Sr. Rogelio Paz, Director Desarrollo Social; Sra. Directora del Hogar Ancianos Banda "Sor María Antonia Paz y Figueroa" y Sra. Administradora del Hogar Ancianos Banda "Sor María Antonia Paz y

Figueroa".

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 1 - A/O 01 - Partidas 435, 437 y 499 - Equipos Educativos y Recreativos, Equipos de Oficina y Muebles y Otros Bienes de Uso - Financiamiento 010 - Recursos Tesoro Provincial.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales, a sus efectos.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**DECRETO N° 2.199/2014**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 638-302-2014 iniciado por la Subsecretaría de Turismo para la autorización de Comisión de servicios para la representación de la Provincia en el evento "VENDA ARGENTINA", en la Ciudad de San Pablo-Brasil durante los días 23 al 25 de Septiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado evento se llevara a cabo en la casa de Argentina Brasil, completando la participación en la 42° ABAV Expo Internacional Turismo, una de las ferias más importantes de Brasil, y la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Turismo.

Que es una jornada de promoción y facilitación de comercialización, amplia y federal, y tiene como objetivo brindar a las provincias la posibilidad de mostrar y posicionar sus experiencias en el mercado brasileño;

Que participaran operadores de los principales estados brasileiros a participar de ronda de negocios con los operadores argentinos a través del sistema de entrevistas pre- agendadas, se brindara también la posibilidad de impartir capacitaciones de nuevos destinos, novedades y actuación de la oferta tradicional;

Que a los referidos eventos concurrirá en representación de la provincia en el Coordinador de la Delegación Termas de Río Hondo Sr. Carlos Alejandro Salomón

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.-APRUEBASE la comisión de servicios al Sr. Carlos Alejandro

Salomón DNI. N° 31.417.702 a la Ciudad de San Pablo-Brasil, para representar a la Provincia en el VENDA ARGENTINA y Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Turismo a realizarse los días 23 a 25 de septiembre del corriente año, conforme a lo expuesto precedentemente. ART. 2°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.208/2014**

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 3770-127-2014, por el cual se gestiona la celebración de un Contrato de Promoción de la Marca "Termas de Río Hondo", y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Referenciado Convenio, se acuerdan celebrar entre el Estado Provincial un Contrato con la Firma Grupo OSD, con el objeto de llevar a cabo la promoción y difusión de la marca "Termas de Río Hondo" en principales ciudades de nuestro país, mediante acciones publicitarias en cartelería de tecnología LED, disponiendo para ello de personal calificado para la generación de contenidos y la administración de estos soportes;

Que en virtud de ello se delinearon las pautas que regirán el Contrato, el cual será suscripto por las partes intervinientes;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial, para la celebración del mismo;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.-AUTORIZASE la celebración del CONTRATO entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Gabinete, D. Elías Miguel Suárez, y el Sr. Orlando Terranova, DNI N° 27.595.958, en su carácter de Presidente del Grupo Obras Servicios y Desarrollo S.A. "Grupo OSD", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.217/2014**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4607-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento de distintos Caminos Provinciales de la Zona de Influencia de la Localidad de La Aurora - Departamento Banda";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-3.000.000	-3.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>-3.000.000</b>	<b>-3.000.000</b>

**ANEXO II****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	3.000.000	3.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>

**ANEXO III****RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	3.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>3.000.000</b>

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 51 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	09	82	421	Trabajos Públicos Mejoramiento de distintas Caminos Provinciales de la Zona de influencia de la Localidad de La Aurora Localidad: La Aurora - Departamento: Banda	3.000.000	3.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>

**DECRETO N° 2.218/2014**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4849-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Limpieza de Préstamos y Banquinas (Desmalezado y Desbosques) en la Ruta Provincial N° 7 desde Añatuya hasta Los Juries, Departamento Taboada";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-1.800.000	-1.800.000
<b>TOTAL</b>						<b>-1.800.000</b>	<b>-1.800.000</b>

**ANEXO II**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1.800.000	1.800.000
<b>TOTAL</b>						<b>1.800.000</b>	<b>1.800.000</b>

**ANEXO III**  
**RECURSOS POR JURISDICCION**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1.800.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.800.000</b>

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	67	421	Trabajos Públicos Limpieza de Préstamos y Banquinas (Desmalezado y Desbosque) en la Ruta Provincial N° 7 desde Añatuya hasta Los Juríes Localidades:Añatuya y Los juríes - Departamento: Taboada	1.800.000	1.800.000
<b>TOTAL</b>						<b>1.800.000</b>	<b>1.800.000</b>

**DECRETO N° 2.239/2014**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2022-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: "Escuela N° 127", Localidad La Banda - Departamento Banda, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2022 2714**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-4.000.000	-4.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>-4.000.000</b>	<b>-4.000.000</b>

**ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2022 2714**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	02	53	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 127	4.000.000	4.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>

**DECRETO N° 2.240/2014**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2235-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obras correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2235 2714**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-3.310.1800	-3.310.1800
<b>TOTAL</b>							<b>-3.310.1800</b>	<b>-3.310.1800</b>

**ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2235 2714**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	08	64	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 729 Localidad Lojlo - Departamento Juan F. Ibarra	600.000	600.000
	00	09	83	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 528 Localidad Guerra - Departamento Salavina	1.430.180	1.430.180
	00	10	55	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 226	640.000	640.000
	00	12	53	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 258/1187 Localidad Monte Quemado - Dpto. Copo	640.000	640.000
<b>TOTAL</b>							<b>3.310.180</b>	<b>3.310.180</b>

**DECRETO N° 2.241/2014**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2343-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obras correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2343 2714****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-2.432.000	-2.432.000
<b>TOTAL</b>							<b>-2.432.000</b>	<b>-2.432.000</b>

**ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2343 2714****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	03	92	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 276	462.000	462.00
	00	12	56	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1165 Localidad Tusca Pozo - Dpto. Jimenez	640.000	640.000
	00	14	69	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 51 Localidad Ambargasta - Dpto. Ojo de Agua	1.330.000	1.330.000
<b>TOTAL</b>							<b>2.432.000</b>	<b>2.432.000</b>

**DECRETO N° 2.242/2014**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2237-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obras correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2237 2714****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-2.070.000	-2.070.000
<b>TOTAL</b>							<b>-2.070.000</b>	<b>-2.070.000</b>

**ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2343 2714****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	01	56	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 700	160.000	160.000
	00	05	67	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 691	640.000	640.000
	00	06	84	421	10	Trabajos Públicos Colegio Secundario Chaupi Pozo	130.000	130.000
	00	07	75	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 746	500.000	500.000
	00	14	63	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 996	640.000	640.000
<b>TOTAL</b>							<b>2.070.000</b>	<b>2.070.000</b>

**DECRETO N° 2.252/2014**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014

**Expediente N° 3730-127-2014**

VISTO: el Decreto 1532, de fecha 01 de Octubre de 2007, emitido por el Poder Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que en atención a la Ley de Presupuesto, dicho acto administrativo delega en el Jefe de Gabinete la Facultad de otorgar subsidios o ayuda económicas a personas físicas e institucionales privadas o públicas, especificándose los montos autorizados, como así también se establece el límite de competencia de los de mas Ministros;

Que a fin de agilizar y dar gestión a las asistencias requeridas por particulares, instituciones privadas o públicas, resulta necesario modificar el Art. 2° del referenciado Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Rectifícase el Art. 2° del Decreto N° 1.532, de fecha 01 de Octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- DELEGASE en la persona del Sr. Ministro de Economía la facultad de otorgar subsidios de cualquier naturaleza, hasta la suma de peso Cien mil (\$ 100.000,00), y Ratifícase el límite de competencias de los restantes Ministros de Gabinete Provincial para el otorgamiento de subsidios de cualquier naturaleza, hasta la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000,00). Todo subsidio que supere esa cifra solo podrá ser acordado por Resolución conjunta con el Sr. Jefe de Gabinete dentro de la competencia

delegada, y solo podrá otorgarse ayudas económicas por sumas mayores mediante Decreto del Poder Ejecutivo.-

ART. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Ministerios, Secretarías de Estado, a la Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.275/2014**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2014.-

**Expediente N° 36.503 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Dr. Viaña Carlos Augusto; y CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Hospital Zonal de Forres, dependiente de este Ministerio;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y el Dr. Viaña, Carlos Augusto, D.N.I. N° 32.928.031, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como odontólogo 24 horas en Hospital Zonal de Forres, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese

al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.276/2014**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2014.-

**Expediente N° 36.062 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Robles, Andrea Viviana; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en Areas dependientes de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de este Ministerio.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. Robles, Andrea Viviana, D.N.I. N° 27.040.573, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en Areas dependientes de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.277/2014**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2014.-

**Asunto N° 4.031/2014.-**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el cargo de Subsecretario de Prensa y Difusión, dependiente de la Jefatura de Gabinete, se encuentra vacante;

Que a fin de o resentir el normal funcionamiento de dicho Organismo, resulta necesaria la cobertura del cargo de Subsecretario de Prensa y Difusión, para el cual se postula al Sr. Carlos Néstor Argañaraz, D.N.I. N° 11.143.123;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Designase en el cargo de Subsecretario de Prensa y Difusión, dependiente de Jefatura de Gabinete, al Sr. Carlos Néstor Argañaraz, D.N.I. N° 11.143.123, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.279/2014**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2014.-

**Expediente N° 4.069 - 58 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Cáceres, María Ruth; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Cáceres, María Ruth, D.N.I. N° 37.736.605, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2.280/2014**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2014.-

**Expediente N° 5.038 - 58 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Dr. Diego Martín Polti del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones que se le encomiendan, bajo órbita del Ministerio de Educación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2° del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Dr. Diego Martín Polti del Valle, D.N.I. N° 25.946.822, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 18 - Partida 121 - "Retribución del Cargo".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2.281/2014**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2014.-

**Expediente N° 3.719 - 58 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. González, Cristian Abel; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. González, Cristian Abel, D.N.I. N° 22.615.472, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2.282/2014**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2014.-

**Expediente N° 4.059 - 58 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. René Esteban Villalba; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y

garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. René Esteban Villalba, D.N.I. N° 33.092.203, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2.284/2014**

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2014.-

**Asunto N° 1.018/2014.-**

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Muñoz, Marcelo Eduardo, D.N.I. N° 22.826.301; Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras

y el Sr. Muñoz, Marcelo Eduardo, D.N.I. N° 22.826.301.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Tierras: Jurisdicción 13 - Programa 16 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 2.285/2014**

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2014.-

**Asunto N° 3.884/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Leysa Daniela Abalos Mussi; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación; Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Leysa Daniela Abalos Mussi, D.N.I. N° 34.278.492, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.286/2014**

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de

2014.-

**Asunto N° 3.843/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Mayda Guadalupe Pereyra Quintana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo, la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación; Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Mayda Guadalupe Pereyra Quintana, D.N.I. N° 35.106.359, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.287/2014**

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2014.-

**Asunto N° 3.885/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de los señores Braulio Acevedo y María Cecilia Ocaranza; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación; Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de los señores Braulio Acevedo, D.N.I. N° 08.504.308 y María Cecilia Ocaranza, D.N.I. N° 37.139.434,

para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**S E C C I O N J U D I C I A L****EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Brim, en autos: **Expte. N° 541.375: "HERRERA ARIAS MARIA ANTONIA DEL CARMEN S/SUCESION"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante María Antonia del Carmen Herrera Arias, para que en el término de TREINTA DIAS, lo acrediten.

Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Liberal.

Santiago del Estero, 06 de Octubre del 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 226.137 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos: **"ESPINDOLA, FRANCISCA ANTONIA S/SUCESION - Expte. N° 513.567/2013"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 226.123 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, de la Ciudad de La Banda, autos: **"RODRIGUEZ MANUELA Y VILLALBA MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 65.990/12**, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez, Dr. Pedro Juri - Secretario/a Dra. Bustamante Leiva Esther.

Secretaría, 08 de Septiembre del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -

Secretaria 1°.

N° 226.122 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, de la Ciudad Capital, autos: **"LAMI JORGE ANTONIO S/SUCESION"**, **Expte. N° 511.732**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE ANTONIO LAMI, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 226.120 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, autos: **"GOMEZ, RUBEN ANTOLIN y ESPINDOLA TRANSITO EVA S/SUCESION AB-INTESTATO"- Expte. N° 532.292**, cita y emplaza herederos, acreedores de los causantes RUBEN ANTOLIN GOMEZ Y TRANSITO EVA ESPINDOLA, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Septiembre de 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 226.119 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria Segunda. Autos: **SALAZAR MARCELINA Y BANEGAS SALAZAR MARIA CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 68.362**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes SALAZAR MARCELINA y BANEGAS SALAZAR MARIA CRISTINA para que en el término de Treinta Días, posteriores a la

última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Carlos Pedro Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sanchez, Secretaria Segunda

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.135 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 80 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación Autos: **IBARRA RAUL VICENTE S/SUCESION EXPTE. N° 529.358**. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por IBARRA RAUL VICENTE, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°

N° 226.128 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en autos: **"Expte. N° 69956/2014: KRISCAUTZKY SAUL JAIME S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.182 - e. 09 oct - v. 09 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., en autos: **"Expte. N° 514549 -**

**CABRERA MIGDONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA MIGDONIO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos.  
Secretaría, 06 de Octubre de 2014.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.  
N° 226.140 - e. 09 oct - v. 14 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda en autos caratulados **Expte. N° 69.599/ 14 "GALEANO ELVIRAS/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-  
La Banda, 30 de Septiembre de 2014.-  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°  
N° 226.147 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a cargo de Dr. Muratore Andres H, Juez en **Expte. N° 540.115 HERNANDEZ FREDY ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia a todos lo que se consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 06 de Octubre de 2014.-  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°  
N° 226.142 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial Ciudad de Añatuya en autos caratulados **"VELAZQUEZ JACINTO FAUSTINO S/SUCESION" EXPTE. N° 28.951**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante JACINTO FAUSTINO VELAZQUEZ, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 01 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria  
N° 226.144 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, Juez Dra. Roxana Vera, en los autos caratulados: **"MORENO JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 69.421"** cita y emplaza por Treinta Días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes del causante: MORENO JORGE ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, Santiago del Estero, La Banda, 02 de Octubre de 2014.  
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria  
N° 226.152 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación en autos **Expte. N° 533.744 "CHAPARRO CECILIO ESMEREGILDO S/SUCESION"** cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Cecilio Esmeregildo Chaparro para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría 25/09/2014.  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°  
N° 226.153 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil de 2° Nom., Dr. Pedro Carlos Juri en autos: **"RUIZ RAUL ALBERTO C/ROJAS DE RUIZ CARLOTA TRANSITO S/PRESCRIPCION"**, **Expte. N° 64.266** se ha dictado resolución:  
"La Banda, 23 de Septiembre de 2014.  
VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

**RESUELVO:**

Hacer lugar a la demanda y en su mérito **DECLARAR** que el actor Sr. Raúl Alberto Ruiz ha adquirido el dominio por prescripción del inmueble identificado como lote 6 y parte del lote 2 de San Andrés, ubicado en El Simbolar Pocito, Distrito Colonia, Dpto. Banda que mide en su línea A-B en frente con 75,0 m al norte y linda con Ruta Provincial 11, línea C-D su contrafrente mide 62,61 m, al sud y linda con camino vecinal a Cuchi Huarcuna, de fondo en el costado este línea B-C mide 867,62 m y linda con lote

1 de Simbolar Pocito, de Francisco Rojas y el costado oeste línea D-A mide 836,87 m y linda con parte del lote 6 del lote 2 de San Andrés, de Carlota R. de Ruiz encerrando una superficie el polígono A-B-C-D-A de 5 has, 70 as, 33 cas. El cual forma parte integrante de otro lote de mayor extensión el cual se detalla como lote 2 de San Andrés, ubicado en el Dpto. Banda y el que consta de 12 has 6925 m2 y linda al norte con camino enripiado, al sud con sucesión de Carmelo Vidal y otros, al este con Francisco Ruiz y al oeste con lote 7, afectando el dominio inscripto a nombre de CARLOTA TRANSITO ROJAS VDA. DE RUIZ, en el Tomo 54 Sec. Dpto. Banda N° 541 F° 423 Año 1953, lote 6 parte 2 lote 2 de San Andrés, Dpto. Banda, Padrón N° 6-2-08562 (...).  
Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria. Es copia fiel, doy fe.  
Secretaría, 30 de Septiembre de 2014.-  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°  
N° 226.121 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 260 - \$ 120,00.-

**EDICTO QUIEBRA**

Expte. N° 489079 en autos: **SIMON ROLANDO ALFREDO sobre PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - HOY QUIEBRA**", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:  
Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.

Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO...

**RESUELVO:**

- I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Rolando Alfredo Simón, CUIT N° 20-17889644-0, productor agropecuario, con domicilio real en calle Domingo Palacios N° 250 B° Cabildo de esta Ciudad Capital y constituyendo el procesal en Casillero de Notificaciones N° 796 (Dr. Claudio Oddone).
- II) Decretar la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.
- III) Por Secretaría, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra - indirecta - en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.
- IV) Ordenar al fallido y a los terceros la

entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquél que tuvieren en su poder.

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el Art. 86, 2da. Parte LCQ.

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

VII) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.

VIII) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la LCQ y haciendo saber que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, si correspondiere hasta que se cumpla el plazo previsto en los puntos XII y XIV.

IX) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del Síndico.

X) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo los rubros generales, y que proceda a la incautación de aquéllos.

XI) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26086/06 que se substanciaren en contra del fallido: los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.

XII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el Art. 202 de la Ley Concursal.

XIV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII). XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.

Es copia fiel, doy fe.

Secretaría, 6 de Octubre de 2014.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 226.136 - e. 08 oct - v. 15 oct - Sin Cargo.-

#### EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., en autos: "**CARABAJAL SANDRA CANDELARIA C/HEREDEROS DE ROMERO RAMON JOAQUIN Y/OTRA S/ESCRITURACION**". **Expte. 527.455**, cítese y emplácese a los herederos de RAMON JOAQUIN ROMERO Y/O BLANCA LILIAN ZERDA, para que en el término de 15 días comparezcan al presente proceso, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Agosto de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 226.139 - e. 09 oct - v. 14 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en autos: "**Expte. N° 16.807/2012 SOSA RODRIGO HERNAN C/BRAVO FRANCISCO LEIRO Y/O ISABEL ORTIZ DE BRAVO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza a los demandados, para que en el término de QUINCE DIAS, desde la última publicación edictal comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes, para que los represente en autos, Inmueble a prescribir: Situado en Guampacha, Dpto. Guasayán, que resulta ser parte integrante de un inmueble con una Superficie Total de 14.257 has. 17 as., según plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitivo aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, inscripto en el Registro de Plano bajo el N° 636, legajo 11, Expte. N° 4364-28-11, según sección registro y archivo gráfico 25-08-11, con una Superficie en Posesión 18 Has. 18 as. 82,39 Cas.

Secretaría, Agosto de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 226.138 - e. 09 oct - v. 10 oct - p. 130 - \$ 50,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en autos: "**Expte. N° 16.805/2012 SOSA EDUARDO ANTONIO C/BRAVO FRANCISCO**

**LEIRO Y/O ISABEL ORTIZ DE BRAVO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza a los demandados, para que en el término de QUINCE DIAS, desde la última publicación edictal comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes, para que los represente en autos, Inmueble a prescribir: Situado en Guampacha, Dpto. Guasayán, que resulta ser parte integrante de un inmueble con una Superficie Total de 14.257 has. 17 as., según plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, inscripto en el Registro de Plano bajo el N° 518, legajo 11, Expte. N° 3480-28-08, según sección registro y archivo gráfico 13-03-09, Superficie en Posesión 17 Has. 16 as. 02,22 Cas.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 226.137 - e. 09 oct - v. 10 oct - p. 130 - \$ 50,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación.

Autos: "**NORIEGA EDELMIRO C/TABODA RAMON NOLASCO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", **Expte. N° 489.622**, atento a lo normado por el Art. 24 de la Ley 14.159 y por el Art. 148 y conc. del CPCC, cítese al Sr. Ramón Nolasco Taboada y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi N° 1096 del Barrio Alberdi de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el RGPI: N° 1205 F° 1000 Año 1954, de propiedad de Ramón Nolasco Taboada, con una superficie de 306,55 m2. para que en el término de QUINCE DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en la presente causa.

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario Segundo.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

Dr. RICARDO ENESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 226.141 - e. 09 oct - v. 10 oct - p. 100 - \$ 37,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, autos: "**GARCIA GRISELDA MARIA C/VELIZ RAMON Y/O SUCESORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - EXPTE. N° 27.733**" cita y emplaza a RAMON VELIZ y/o SUCESORES y/o quienes se considere con derecho para que dentro del término de Cinco Días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir y que se denomina "Una fracción de terreno con todo lo clavado edificado y demás adherido al suelo denominada Quinta N° 2 de la Ciudad de Selva Departamento Rivadavia de esta provincia, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 02 F° 01 vto. Año 1913 - Departamento Rivadavia de esta Provincia de Santiago del Estero, Padrón N° 21-0-00457, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que los represente.- Secretaria, 03 de Octubre de 2014.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 226.146 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 110 - \$ 37,00.-"

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos: "**AGUIRRE, TOMAS FELIPE C/AGUIRRE, BERNARDA B. DE Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTAÑAL**", Expte. N° 26.747, año 2012, cita y emplaza a Bernarda B. de Aguirre y/o los Sucesores y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el Lote de terreno urbano sito en calle Quintana N° 83 de la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Fracción parte del Lote 4 de la Manzana 8, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el T° 16, Secc, Dpto. Belgrano N° 7 F° 6, Diario 14305, año 1915, Padrón 07-0-2195, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez; Ante mí; Dra. Blanca Jiménez, Secretaria".- Secretaria, 30 de Septiembre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 226.154 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 130 - \$ 50,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

La Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en autos caratulados "**LARA MARIA RAQUEL C/SUCESORES DE AMALIA SOTO LARA Y OTROS S/PRESCRIPCION**" EXPTE. N° 14.827/08, cita y emplaza a los SUCESORES de MARIA MARTA LARA, CARLOS MARIA LARA, LUIS ROLANDO LARA Y RICARDO OLIMPIO LARA y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el siguiente inmueble ubicado en esta ciudad de Frías en calle Moreno N° 60 que mide: 7,45 metros de frente por 35 metros de fondo, dentro de los siguientes linderos: al Norte con lote 090 de González; al Sud, con Lote 110 de propiedad de Escuela Félix Frías, al Este, con calle Moreno; y al Oeste, con lote 040 de Jorge Freille, encerrando una superficie de 262,50 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Sec. Dpto. Choya - bajo el N° 43 al Folio 26 vto, en el año 1955, Identificado con PADRON N° 08-2-1483 Identificación 0248051-2 en la Dirección General de Rentas de la Provincia. El terreno a prescribir constituye una SUPERFICIE POLIGONAL A.B.C.D.E.F.A EQUIVALENTE 360,86 m2, para que en el término de QUINCE DIAS (15) a partir de la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes del Juzgado para que lo represente en autos. Secretaria, 02 de Octubre de 2014.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1° N° 226.143 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 210 - \$ 90,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, autos: "**COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE RIVADAVIA LIMITADA C/RIOS DE DIAZ FILOMENA Y/O SUCESORES Y/O**

**QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - EXPTE. N° 26.866**" dispone notificar la siguiente resolución:

"Añatuya 05 de Agosto de 2014.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO,

**RESUELVO:**

- a) Hacer lugar a la acción de USUCAPION instaurada por COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE RIVADAVIA LIMITADA con domicilio en Av. Pedro Monfrini N° 174 de la Ciudad de Selva, Departamento Rivadavia Provincia de Santiago del Estero, en contra de la Sra. FILOMENA RIOS DE DIAZ, del inmueble: Lote de terreno con todo lo existente ubicado en Selva. Dpto. Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, designado con el N° 5 de la Manzana "D" de 20 metros de frente por 50 metros de fondo, linda al Nor-Este con lote N° 8, al Sud-este con lote N° 4 al Sud-oeste con Avenida Pedro Monfrini y al Nor-oeste con calle pública inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 34 F° 23 año 1929, Departamento Rivadavia, cuyos demás datos se consignan en la memoria descriptiva, operación, técnica y el plano para prescripción acompañado en autos.-
- b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE RIVADAVIA LIMITADA.-
- c) Con costas.- d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por secretaria.- Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla. Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda. Es copia fiel de su original Conste.- Secretaria, 02 de Octubre de 2014.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria N° 226.145 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 270 - \$ 100,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**A.P.A.S.  
SANTIAGO  
ASOCIACION DE  
PRODUCTORES  
ASESORES DE  
SEGUROS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Octubre del Año 2014 a las 11:00 hs., con media hora de tolerancia en el domicilio sito en calle Moreno (s) N° 157 - 1° Piso "D" de esta ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
  - 2° - Consideración de la Modificación del Estatuto Social de acuerdo a lo normado estatutariamente.
- ROSEMBERG, DANIEL GUSTAVO -  
Presidente  
MUES DE RAMOS MARILIN DEL V.  
- Secretaria  
N° 226.150 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 60  
- \$ 25,00.-

**CIASE  
COLEGIO DE INGENIERIA  
AGRONOMICA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
El COLEGIO DE INGENIERIA AGRONOMICA DE SANTIAGO DEL ESTERO (CIASE), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre del corriente año. La misma se llevará a cabo en el Complejo del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura (CPIA), sito en Costanera Norte, a partir de las 11:00 horas, en la misma se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Memoria, Inventario y Balance General de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
  - 2° - Elección y Renovación Total de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
  - 3° - Elección de dos Asociados para firmar el Acta.
- Se destaca que de acuerdo al Art. 11°, las Asambleas se celebrarán válidamente con la mitad más uno de los Socios Activos y Vitalicios, pero si después de una hora de la fijada para la reunión no se hubiere

conseguido ese número, sesionará con los socios activos y vitalicios que estuvieren presentes en ese momento (pero en un número no menor del 20% de los socios inscriptos para el caso de las ordinarias). Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

Ing. en Prod. Agrop. ALBERTO MIGUEL BONFANTE - Presidente.  
Ing. Agr. JOSE MARIA CHAVEZ - Secretario.  
N° 226.158 - e. 09 oct - v. 10 oct - p. 162  
- \$ 65,00.-

**A.P.A.S.  
SANTIAGO  
ASOCIACION DE  
PRODUCTORES  
ASESORES DE  
SEGUROS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Octubre del Año 2014 a las 09:00 hs., con media hora de tolerancia en el domicilio sito en calle Moreno (s) N° 157 - 1° Piso "D" de esta ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
  - 2° - Consideración de los Estados Contables cerrados al 30/06/2014.
  - 3° - Elección de la Junta Electoral.
  - 4° - Elección de la Comisión Directiva, Según el Estatuto Social.
  - 5° - Elección de la Comisión de Fiscalización Según el Estatuto Social.
- ROSEMBERG, DANIEL GUSTAVO -  
Presidente  
MUES DE RAMOS MARILIN DEL V.  
- Secretaria  
N° 226.149 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 75  
- \$ 25,00.-

**COOPERATIVA DE  
PROVISION DE SERVICIOS,  
CONSUMO, CREDITO  
Y VIVIENDA  
PARA PUESTERO -  
LA ARMONIA Ltda..  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios, Consumo, Crédito y Vivienda para Puesteros LA ARMONIA LTDA., en

cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 30 y 31 de los Estatutos Sociales CONVOCA a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2014 a Horas Veinte en el Salón de Usos Múltiples instalado en la Planta Alta del edificio del Mercado Armonía, sito en la Manzana ubicado entre calle Pellegrini, Tucumán, Pasaje Castro y Absalón Rojas de esta ciudad con el objeto de considerar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 2° - Lectura del Acta Anterior.
- 3° - Memoria y Balance General, estado de resultados y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° XXV cerrado al 30 de Junio de 2014. (art. 25 Estatuto Social).
- 4° - Informe del Síndico (art. 69 inc. f) (estatuto Social).
- 5° - Dictamen de la Auditora externa correspondiente al Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° XXV (art. 25 Estatuto Social)
- 6° - Proyecto de distribución de excedentes.
- 7° - Gestión del Consejo de Administración.
- 8° - Balances Sociales correspondientes a los años 2013 y 2014.
- 9° - Refrendo y ratificación de la incorporación de esta entidad en carácter de asociada al Instituto Argentino de Investigación de la Economía social (IAIES) solicitada por el Consejo de Administración de esta Cooperativa, ad-referéndum de esta Asamblea.- (art. 41 inc. 7° estatuto en conc. con el art. 85 de la Ley 20.337 y sus modif.).
- 10° - Refrendo y ratificación de la incorporación de esta entidad en carácter de asociada a la Federación de Cooperativas de Trabajo y de prestación de Servicios "FEDCOOP" Ltda.. solicitada por el Consejo de Administración de esta Cooperativa, ad-referéndum de esta Asamblea.- (art. 41 inc. 7° estatuto en conc. con el art. 85 de la Ley 20.337 y sus modif.).
- 11° - Elección de Miembros del Consejo de Administración (doce consejeros entre titulares y suplentes) (art. 45 Estatuto).
- 12° - Elección de Miembros del Tribunal de Disciplina (tres miembros titulares y

dos suplentes) (art. 63 Estatuto).

13° - Elección de Miembros de Comisión de Provisión (ocho miembros) (art. 65 Estatuto)

14° - Elección de un Síndico Titular y un Síndico de Suplente (art. 67 Estatuto).

Se hace saber a los sres. Asociados que la documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea que se convoca y el Padrón de Asociados se hallan puestos a la vista y a disposición de los mismos en las Oficinas de la Administración, sitas en Pasaje Castro N° 179 de esta ciudad capital. (arts. 25 y 31 del Estatuto Social).- Las tarjetas credenciales que habilitaran a los asociados a ingresar a la Asamblea deberán ser solicitadas por los mismos en las Oficinas de la Administración (art. 34 del Estatuto Social).-

Santiago del Estero, 08 de Octubre del 2014.-

ROBERTO ALEJANDRO PELLICER - Presidente

LAURA CASTAÑO - Secretaria

N° 226.151 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 310 - \$ 140,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11-10-2014 a horas 10,00 (Diez), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Héctor Paz Soria** en el inmueble denominado: Lote 16 Mza. A en B° Santa Lucía, Distrito Municipio, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR 7S-6416.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.

Sup. Aprox. a prescribir: 500 m2.

Expte. N° 4449-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-

LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrím.

e. 09 oct - v. 14 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a los dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. El que suscribe Ing. Agrím. Bonifacio Becker, Mat Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **César Armando Angeleri**, DNI N° 10.861.026, para

realizar tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 19-10-14, a horas 9,00 en el inmueble denominado: Lote 1 de Tabla Redonda, Dpto. Banda, inscripto en el RGPI bajo el N° 388 F° 941 del Año 1969, Dpto. Banda, Padrón 06-1-56520, a nombre de **José Aniceto Carrizo**.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO del inmueble objeto del Levantamiento

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4455-28-14.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrím.

e. 09 oct - v. 14 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 24/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/10/2014 a las 18:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Luis Roberto González y Manuel Benito Luna**, Fracc. Pte. de las Chacras 18 y 19, Padrones N° 23-0-554 y 23-0-553. Dominio. M° F° R° N° 23-0122.

**Titular de dominio: Munic. de Telares.**

Sup. Aprox. a afectar: 1 Has.

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.

Por Expte. N° 4456-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrím.

e. 09 oct - v. 14 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 24/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/10/2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Manuel Benito Luna**, Fracc. Pte. de las Chacras 18 y 19, Padrones N° 23-0-554 y 23-0-553. Dominio: M° F° R° N° 23-0122.

**Titular de dominio: Munic. de Telares.**

Sup. Aprox. a afectar: 1 Has.

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.

Por Expte. N° 4457-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrím.

e. 09 oct - v. 14 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Octubre de 2014 a hs. 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Cabrera Walter Genaro**, en el inmueble denominado: Frac. Terreno Pte. de Pozo Redondo: Dpto. Ojo de Agua, Sin Inscrip. en el RGPI.

**Titular, Suc. de Felix Moreno.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 500 m2.

Expediente N° 4462-28-14

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.

Civil

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Octubre de 2014 a hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Molina José Nildo**, en el inmueble denominado: Frac. Parte. Lote 03 - Mza. O de Villa Ojo de Agua, Sin Inscrip. en el RGPI.

**Titular, José Corvalan.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 500 m2.

Expediente N° 4463-28-14

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.

Civil

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18/10/2014, a 10 hs., iniciare y realizare las OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA encomendado por **VAZQUEZ, SEVERO MARIANO** en el inmueble denominado Arbol Solo, Departamento Quebrachos, inscripto en el Registro General de la Propiedad en MFR

19-0074.

**Titular Dominial Molina Simón Jesús.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero sudoeste.

Expediente N° 4465-28-14

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 20/10/2014, a 10 hs., iniciare y realizare las OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA encomendado por **Bulacio, Pablo Roger** en el inmueble sito en calle Santiago del Estero, N° 50 B° Huaico Hondo, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 664 F° 500 vto, Año 1956. Tomo 57 -

**Titular Dominial. Lastra Miguel Reyes.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Expediente N° 4466-28-14

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 16 de Octubre de 2014, a hs. 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Ordenado por El Sr. **Marcelo Alfredo Garay** en el inmueble ubicado en calle Independencia s/n° barrio Jardín Ciudad Santiago del Estero, (Lote "d") Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 152 F° 90 Año 1958.

**Titular: Rosa Ernestina L. de Sosa.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expediente N° 4475-28-14

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE SALUD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 22/14 AUTORIZADO POR DECRETO N° 2229/2014 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO: Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento con destino a los Hospitales "Dr. A. Alvarez" de Niños "Dr. Francisco Viano" y Hospital Maternidad "Dr. F. Herrera".-**

**EXPEDIENTE N° 8.363/33/2024**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.560.000,00 (Son Pesos: Un millón quinientos sesenta mil)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 29 de Octubre del 2014 a las 10:00 hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición donde se encuentran a disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00.- (Son Pesos Ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 08 oct. - v. 10 oct. -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE SALUD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 20/2014 (2do. Llamado) DECRETO N° 2304/2014 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO: Contratación de Servicio de Vigilancia con destino al Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta".-**

**EXPEDIENTE N° 37.106-33-2013**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 960.076,80 (Son Pesos: Novecientos

Sesenta Mil Setenta y Seis con Ochenta Centavos)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 28 de Octubre del 2014 a las 10:00 hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición donde se encuentran a disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00.- (Son Pesos Ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 08 oct. - v. 10 oct. -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 21/2014 DECRETO N° 2306/2014 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO: S/Contratación de Mano de Obras con Provisión de Materiales para la ejecución de la Obra: Refacción y Ampliación del Banco de Córneas Región NOA del Hospital Oftalmológico "Dr. Enrique B. Demaría".-**

**EXPEDIENTE N° 42426/33/2013**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 850.887,70.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 28 de Octubre del 2014 a las 11:00 hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00.- (Son Pesos Ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 08 oct. - v. 10 oct. -

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES**

**OBJETO:** LLAMASE la Licitación Pública N° 109/14 - Expediente N° 728-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 580 "P" de fecha 01-10-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE LOS BARRIOS INDEPENDENCIA Y RECONQUISTA, SEGUNDA ETAPA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.881.377,18 - Pesos: Tres Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Trescientos Setenta y Siete con 18/100.-  
**DESTINO:** Barrio Independencia y Reconquista.-

**APERTURA:** 28-10-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (90)-Noventa Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.800,00.- Pesos: Tres Mil Ochocientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 27-10-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras  
N° 226.129 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita  
N° 35/2.014  
(Autorizada por  
Decreto N° 2.334/14)

**OBRA FINANCIADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO VIAL REGIONAL III - CONTRATO DE PRESTAMO CAF N° 8653, EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ADHESION Y SUB EJECUCION CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD**

**DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCP y PFE), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Obra:** "RUTA PROVINCIAL N° 116, TRAMO II, EL COLORADO - QUIMILI, PROG. 66+000 HASTA PROG. 102+783".

**UBICACIÓN:** DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y MORENO.

**TIPO DE OBRA:** Pavimentación.

**Presupuesto Oficial:** \$ 314.131.496,00 (Pesos Trescientos Catorce Millones Ciento Treinta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Seis).

**Fecha de Apertura:** 23 de Octubre de 2.014 a horas 10,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 24 (Veinticuatro) Meses.

**Precio del Pliego:** \$ 62.826,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veintiséis).

**Venta de Pliegos:** Hasta el 15 de Octubre de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 15 de Octubre de 2.014.

Datos e informes en División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 08 oct. - v. 10 oct. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita  
N° 36/2.014

(Autorizada por Decreto N° 2.335/14)  
**OBRA FINANCIADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO VIAL REGIONAL III - CONTRATO DE PRESTAMO CAF N° 8653, EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO**

**ADHESION Y SUB EJECUCION CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCP y PFE), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Obra:** "RUTA PROVINCIAL N° 116, TRAMO III, QUIMILI- WEISBURD, PROG. 0+000 HASTA PROG. 40+080".

**UBICACIÓN:** DPTO. MORENO.

**TIPO DE OBRA:** Pavimentación.

**Presupuesto Oficial:** \$ 345.253.773,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Tres).

**Fecha de Apertura:** 23 de Octubre de 2.014 a horas 12,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 24 (Veinticuatro) Meses.

**Precio del Pliego:** \$ 68.650,00 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta).

**Venta de Pliegos:** Hasta el 15 de Octubre de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 15 de Octubre de 2.014.

Datos e informes en División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 08 oct. - v. 10 oct. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita  
N° 37/2.014

(Autorizada por  
Decreto N° 2.296/14)

**Obra:** "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN JOSÉ EN

**EL TRAMO 18 - COLONIA ARGENTINA DESDE EL KM. 731 DE RUTA NACIONAL N° 34"**

**UBICACION: DEPARTAMENTO BANDA.**

**Presupuesto Oficial: \$ 5.831.474,78 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 78/100)**

**Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la**

**misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**

**Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 5.840,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta).-**

**Venta de Pliegos: Hasta El 16 de Octubre de 2.014.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 16 de Octubre de**

**2.014.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2.014.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación en autos caratulados: Expte. N° 539894 en Autos caratulado: **"PALACIO DE MONTENEGRO CLARA CORINA contra sobre**

**SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 29 de Septiembre del 2014.-

Fdo. Por: Juez. SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a MAUD ANA MARIA

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 226.126 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Cuarta Nom, en autos: **"EXPTE. N° 253278 - ROMERO MACEDO SEGUNDO ARTURO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: HECTOR ALBERTO ROMERO GARNICA a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los Treinta Días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Sergio Santos.- Juez - Ante mí: Dra. RIVAS MARIA FERNANDA - Secretaria.-  
Secretaría, 30 de Septiembre de 2014.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda  
N° 226.172 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 60 - \$ 40,00.-

Secretaría, seis (06) de Octubre de 2014.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.  
N° 226.168 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 100 - \$ 45,00.-

2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.  
N° 226.165 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Banda: A cargo de la Dra. Roxana Vera, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Grand de Fares en autos: **Expte. N° 69.749/2014 "BENEVOLE HUGO VICTORIO S/SUCESION"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de HUGO VICTORIO BENEVOLE.

La Banda, Provincia de Santiago del Estero 23/09/14.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 226.166 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de esta Ciudad en los autos caratulados: **"JIMENEZ ROQUE JUVENAL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante ROQUE JUVENAL JIMENEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Sonia A. Infante del Castaño - Juez. Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz - Secretaria 1°.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 226.163 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: **"AVELLANEDA, ANGELES JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **Expte. N° 17.804/2014**; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELES JOSEFA AVELLANEDA, para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de V Nominación, Dr. Carlos Juárez Villegas; Secretaría cargo de la Dra. Mónica Patricia Abate, en los autos caratulados: **"SANTILLAN JULIO ARGENTINO Y LAZO ALICIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación autos: **DITCHOF JUAN S/SUCESION EXPTE. N° 529.750**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DITCHOF JUAN, para que dentro del término de Treinta

Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 226.171 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: "EXPTE. N° 28.258/13 - LOPEZ EDUARDO, CEJAS DE LOPEZ MARIA S/SUCESION" cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de EDUARDO LOPEZ y MARIA CEJAS, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 24 de Septiembre de 2014.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 226.170 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

La Señora Jueza Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en autos caratulados: **SUAREZ, JORGE RAMON C/AVILA, ROMIRIO Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES RESULTEN TITULARES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTIAÑAL " Expte. N° 17.616/2014**, cita y emplaza a ROMIRIO AVILA y/o HEREDEROS y/o QUIENES EN DEFINITIVA RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO del inmueble objeto de la presente acción, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes del Juzgado para que los represente en autos, todo de conformidad con lo prescripto por el art. 148 y conc. Del C.P.C.C. - El inmueble es el siguiente: Lote de Terreno ubicado en el Departamento Guasayan, Distrito Juntas, Lugar El Puestito, Provincia de Santiago del Estero, Fracción de Terreno Parte del Inmueble denominado " El Puestito ", Parte del Lote N° 1 de " El Tableado " de una superficie de 1009 Has., 94 As., 87 Cas., lindando al Norte con inmueble denominado " Cañada Rica " de Santiago Palacios; al Sud, con " Las Juntas " de los Pereyra; al Este con " El Simbolar " de Los Pereyra y al Oeste con Lote 1 de Romirio Avila, sin inscripción en el R.G.P.I., teniendo

Antedente de Dominio en Memoria de Duplicado N° 65- Departamento Guasayan - Notifíquese -

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí : Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria.-

Secretaría, 22 de Septiembre de 2014.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°  
N° 226.169 - e. 10 oct. - v. 14 oct. - p. 320 - \$ 150,00.-

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "PUESTO DE DIAZ"

#### Puesto de Díaz - Dpto. Atamisqui - SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18/10/2014 a las 8 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el Centro Comunitario Puesto de Díaz, en la localidad de Puesto de Díaz, Dpto. Atamisqui, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
  2. - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
  3. - Lectura y consideración del Estatuto Contable Vencido.
  4. - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.
- Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.-  
COMISION NORMALIZADORA  
MARIANA GOMEZ  
SANDRA GARCIA  
N° 226.167 - e. 10 oct - v. 14 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

#### CENTRO VECINAL "SANTIAGO MEJOR" SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

El CENTRO VECINAL denominado "SANTIAGO MEJOR". Personería Jurídica N° 139, con domicilio legal sito en Capilla Virgen del Valle, 12 de Octubre y San Juan, Barrio Primera Junta, Ciudad Capital, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 2014 a 18,30 horas, con una hora de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Años 2012-2013.
- 2) - Elección de Miembros de Comisión

Directiva para un nuevo período.

3) - Proclamación de Lista ganadora.

4) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.-

ISOLINA GOMEZ ORTIZ - Presidente.  
N° 226.164 - e. 10 oct - v. 10 oct - p. 75 - \$ 25,00.-

#### ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL PUESTITO SAN MARCOS

##### Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20/10/2014 a las 18 horas, con una hora de tolerancia en sede social sito Puestito San Marcos.-

##### ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de autoridades titulares.
  - 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
- GRACIELA DEL VALLE CORONEL - Presidente  
N° 226.173 - e. 10 oct. - v. 10 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

#### "LA COSTANERA"

#### Termas de Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20/10/2014 a las 10:00 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio sito en Julio A. Gerez s/n° B° Villa Balnearia - Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea fuera de Término
  - 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
  - 3° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.
- FABIAN G. SORIA - Presidente  
JOSE LUIS PUCA - Secretario  
N° 226.175 - e. 10 oct. - v. 10 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 17/10/2014 a horas 14 (catorce), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mario Nicolle**, en el inmueble denominado Chacra 64, ubicado en Sol de Julio - Dpto. Ojo de Agua, inscripto en el Registro de la Propiedad Dominio N° 19 - F° 12 vto - del año 1957, **Titular (Vivas Edelmiro hoy Sucesión)**. Estableciendo como punto de arranque el esquintero SO.  
Expte. N° 4480-28-14.  
Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2014.-  
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.  
e. 10 oct - v. 15 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Octubre de 2014 a horas 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **María Graciela Torrez y el Sr. Ernesto Alcides Vázquez**, en el inmueble denominado Lotes 1 y 2 Parte del Lote 2 de la Mza. 182 del Loteo de Villa Juana, ubicado sobre calle República de Siria N° 91, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda. Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: Lote 1: T° 58 - N° 662 F° 395 Vto. Año 1957 - Dpto. Banda a nombre de Israel Israelevich. Lote 2: T° 66 - N° 31 - F° 21 vto. año 1965 - Dpto. Banda a nombre de Carlos Osvaldo Suárez. Estableciendo como punto de arranque el frente de la Propiedad.  
Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2014.-  
Expte. N° 4479-28-14.  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 10 oct - v. 15 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19 de Octubre de 2014 a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Godoy Jorge**, en el inmueble denominado Lote e, Distrito Punta Pozo, Dpto. Avellaneda MFR N° 04-0351 de Salvañal Apulinario. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este del Predio.  
Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2014.-  
Por Secretaría, Villagrán Julio Dante - Ing. Agrím. MP 1125.

Expte. N° 4477-28-14.  
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.  
e. 10 oct - v. 15 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19 de Octubre de 2014 a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Eduardo Alvino Pérez**, en el inmueble denominado Maco, Distrito Maravilla - Dpto. Figueroa. Sin inscripción dominial. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este del Predio.  
Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2014.-  
Por Secretaría, Villagrán Julio Dante - Ing. Agrím. MP 1125.  
Expte. N° 4476-28-14.  
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.  
e. 10 oct - v. 15 oct.

**"AGROGESTION NOA S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO Acta Complementaria**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, se reúnen los Señores: Don **GONZALO RAUSEI**, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, Documento Nacional de Identidad N° 30.837.046, CUIT N° 20-30.837.046-2, hábil para ejercer el comercio, nacido el 23-04-1984, con domicilio en calle Granaderos de San Martín N° 20 - Segundo Piso - Dpto. B, de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya - CP 4230, Pcia. de Sgo. del Estero y Doña **MARIA CANDELA SALIM**, argentina, mayor de edad, casada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, Documento Nacional de Identidad N° 30.582.825, CUIT N° 23-30.582.825-4, hábil para ejercer el comercio, nacida el 06-02-1984, con domicilio en Juncal N° 3220 - Piso 17 Dpto. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP 1425, fijando domicilio en la Jurisdicción de Santiago del Estero, a los efectos del presente contrato en calle Granaderos de San Martín N° 20 - Segundo Piso - Dpto. B, de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya - CP 4230 - Pcia. de Sgo. del Estero, conviniendo celebrar la presente Acta

Complementaria, a fin de modificar la Cláusula Primera del Contrato Social Constitutivo, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

**PRIMERA: DENOMINACION:** Queda constituida entre los firmantes, la Sociedad que girará bajo la razón social de "**AGROGESTION NOA S.R.L.**". Todas las demás cláusulas permanecen sin modificación alguna. Como prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.  
JUAN ANTONIO ZEMAN - Contador Público.  
N° 226.176 - e. 10 oct - v. 10 oct - p. 300 - \$ 100,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL****SECRETARIA DE ECONOMIA****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES**

**OBJETO : LLAMASE la Licitación Pública N° 110/14 - expediente N° 903-4-2014** - Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 576 " P " de fecha 30-09-14, destinada a la Obra de : **PROPUESTA DE INTERVENCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CASA DE LA HISTORIA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO COMO ESTACION CULTURAL DE EXIBICION "**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.466.827,20 - Pesos : Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 20/100.-

**DESTINO:** Casa de la Cultura del Bicentenario.-

**APERTURA:** 29-10-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA :** (180) Ciento Ochenta Días Corridos.

**VALOR DEL PLIEGO :** \$ 4.500,00.- Pesos Cuatro Mil Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA :** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGO :** Hasta el día 28-10-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax : 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 226.174 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-



IP.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 004970

REFERENCIA: Expte. N° 125323914 –Inc. Arq. GARCIA CARLOS C. –Ref: Modelo de publicación para llamado a Licitación N° 95/13 y 115/13 - Santiago del Estero, 9 de Octubre de 2014

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 2094 de fecha 11/09/2014, se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 95/13 y 115/13, correspondientes al PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de conformidad con dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario), los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2014, y en el BOLETIN OFICIAL los días 10, 14 y 15 de Octubre de 2014. Asimismo se prevé las Aperturas de las mismas para los días 28 de Octubre de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 2 y 4, para el llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 95/13 y 115/13, correspondientes al PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente

ART. 2° - DISPONER que la Secretaría Técnica Despacho y Administración confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley y publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2014, y en el BOLETIN OFICIAL, los días 10, 14 y 15 de Octubre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Excmo. Sr. Gobernador, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de las mismas para los días 28 de Octubre de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar, Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor

a. 10 Octubre – v. 15 Octubre

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO IPVU  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES- PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.-  
APROBADA CON DECRETO N° 2094/13 DE FECHA 11/09/2014

LINEA F.V.E. N°	DENOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDA	PLAZO DE EJEC. MESES	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRAT. (RUBRO ARQUITEC.)	PRECIO DEL PLIEGO OFICIAL	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DE LICITACION C.C.A.R.	LUGAR, FECHA TOPE PARA ADQUISICION D
95/13	Proy. N° 075131 - 7 Viviendas en Ppto. Corral - Dpto. Agustín	Sgo. del Estero	\$ 2.182.974,13	6	\$ 2.282.661,00	\$ 2.182,97	En el IPVU, C/ Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero;	Hasta día 23/10/2014 (o día inmediato siguiente) a las 12:00 hs.	En el Dpto. Tero del IPVU, Agustín
115/13	Proy. N° 095132 - 8 Viviendas en Dpto. Los Andes - La Nieta Dpto. Taboada	Sgo. del Estero	\$ 2.505.884,72	6	\$ 2.751.527,08	\$ 2.505,88	día 28/10/2014 (o día inmediato siguiente) a las 9:00 hs.	Hasta día 12/00 hs.	Ciudad de Santiago del Estero hasta día 27 (o día inmediato siguiente) a las 12:00 hs.